CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 16 de noviembre de 2022. El curador ad-litem dentro del presente proceso fue notificado a través de correo electronico el día 28 de octubre de 2022

Los términos para constestar la demanda corrieron los dias 3, 4, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, y 18 de noviembre.

El día 02 de noviembre de 2022, se allegó respuesta a la demanda del curador ad-litem dentro del presente proceso.

A despacho señora Juez.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 **2021 00109** 00
ASUNTO	Traslado excepciones

En atención a que por medio de memorial del 02 de noviembre se allegó contestación de la demanda, es por lo que se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas, a la parte demandante por el término de tres (03) días de acuerdo a lo estipulado en el artículo 391 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 195 fijado el 18 de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.

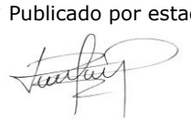

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9191240bc784c793f904960a5e870a6cae981e5f16bc940e13f7f3779698e3ff**

Documento generado en 17/11/2022 05:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica